

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Orden de 15 de julio de 2026, por la que se concede la extinción de la autorización administrativa de apertura y funcionamiento a la escuela municipal de danza de San Fernando (Cádiz).*

Visto el expediente tramitado a instancia del Excmo. Ayuntamiento de San Fernando (Cádiz), titular de la escuela municipal de danza de dicha localidad, con código 11001105 y domicilio en C/ General García de la Herranz, núm. 24, por el que solicita la extinción de la autorización administrativa de apertura y funcionamiento de dicha escuela, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 233/1997, de 7 de octubre.

Primero. Resultando que la citada escuela municipal de danza cuenta con autorización para impartir enseñanzas elementales de iniciación a la danza en los ámbitos formativos de Música y movimiento aplicado a la danza y de Práctica de danza.

Segundo. Resultando que el Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación de Cádiz ha emitido informe favorable a la extinción de la autorización.

Vistos la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; el Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; el Real Decreto 389/1992, de 15 de abril, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas; el Decreto 233/1997, de 7 de octubre, por el que se regulan las Escuelas de Música y Danza; el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y demás normas de vigente aplicación.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### D I S P O N G O

Primero. Conceder la extinción de la autorización administrativa de apertura y funcionamiento a la escuela municipal de danza de San Fernando (Cádiz), con código 11001105 y domicilio en C/ General García de la Herranz, núm. 24, de la que es titular el Excmo. Ayuntamiento de dicha localidad, quedando sin efecto las disposiciones que autorizaron su funcionamiento y siendo necesario, para el caso de que se instase su reapertura, dar cumplimiento a los preceptos recogidos en las distintas disposiciones en materia de autorización de centros para impartir enseñanzas de danza.

Segundo. Del contenido de la presente orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de julio de 2026

MARÍA DEL CARMEN CASTILLO MENA  
Consejera de Educación